



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2020 00146 00</b>
Proceso	Verbal
Demandante	Juan David Isaza
Demandado	Bancolombia S.A.
Decisión	Corre traslado y reprograma

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, los documentos aportados por la parte actora, tanto de manera física como digital, los cuales quedan a disposición de la parte demandada.

En lo que respecta a los instrumentos entregados físicamente, estos pueden ser consultados por la parte interesada, solicitando ingreso al Despacho a través del correo electrónico [ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Ahora, se hace saber a la pretendida que el término de veinte (20) días, otorgados para la presentación del dictamen pericial anunciado en la réplica al escrito introductor, comienza a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia.

Por tanto y atendiendo a que la situación presentada impide la realización de la audiencia programada para el 26 de agosto hogaño, se fija como nueva fecha el día **6 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m.**

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

D.T

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas  
Juez Circuito  
Civil 020  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c75f7f3746157f0afb0e14918629a257b36058e191e907f330eb97f37c0fcb**  
Documento generado en 05/08/2021 11:21:36 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>